



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.,  
MEX.



COMITÉ DE COMPRAS DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

## COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 12:00 horas, del día 10 de octubre 2018; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria.

**Asunto 1.-**Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

**Acuerdo:** Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

**Asunto 2.-** Declaración de inicio de actividades del Comité de Compras del Municipio de Centro.

**Acuerdo:** El Comité de Compras, declara iniciadas sus actividades para el periodo del 8 de octubre al 31 de diciembre 2018.

**Asunto 3.-** Aprobación del calendario de sesiones del Comité de Compras del Municipio de Centro, para el periodo del 8 de octubre al 31 de diciembre de 2018,

**Acuerdo:** Se aprueba en su contenido y forma el calendario de sesiones del Comité de Compras del Municipio de Centro, para el periodo del 8 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

**Asunto 4.-** Revisión y Aprobación de la propuesta de Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro para el periodo del 8 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

**Acuerdo:** Con fundamento en los artículos 4 y 7, fracción XX, del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, se aprueban los Lineamientos para el periodo del 8 de octubre al 31 de diciembre de 2018, mismos que serán de observancia obligatoria para las dependencias.

**Asunto 5.-** Revisión y aprobación de los montos para las diversas modalidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

**Acuerdo:** Se aprueban los montos para las diversas modalidades de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mismos que de acuerdo a la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.,  
MEX.



## COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

normatividad vigente, se determinan en Unidades de Medidas y Actualización, por lo que los montos autorizados se modificarán, de acuerdo a las actualizaciones de su valor que publique el organismo competente.

**Asunto 6.-** Revisión y aprobación de la propuesta de los montos a partir de los cuales se generarán contratos en los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamiento y contratación de servicios.

**Acuerdo:** Con fundamento en los artículos 5 y 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Servicio del estado de Tabasco y 13 de su Reglamento; el Comité autoriza, que los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamiento y contratación de servicios, cuyo monto adjudicado sea hasta por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se formalizarán a través de un pedido y/o orden de servicio con cláusulas al reverso; así mismo, los procedimientos cuyo monto adjudicado sea superior a \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se formalizarán por medio de un contrato.

**Asunto 7.-** Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23 segundo párrafo y 37 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48, 49 y 50 de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración de Comité de Compras la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 9 de octubre del presente año, derivado del oficio número CGSM/0008/2018 de la Coordinación General de Servicios Municipales, para que de manera directa se contrate el servicio de traslado de residuos sólidos urbanos del sitio de transferencia al relleno sanitario para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2018, ya que debido a la inmediatez del servicio, no se cuenta con el tiempo suficiente para llevar a cabo una Licitación Pública puesto que este trámite requiere por lo menos de 30 a 35 días hábiles para su aprobación; el precio estimado para el pago de la carga y traslado de residuos sólidos es de \$148.28 (ciento cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) más IVA, por tonelada y será hasta por un monto de \$8,256,230.40 (Ocho millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta pesos 40/100 M.N.), teniendo una estimación de toneladas por volumen mensual del servicio de 14,680 toneladas; afectando la Partida 35801.- Servicio de lavandería, limpieza e higiene, en cuanto a los recursos, estos fueron solicitados el día 5 de octubre del presente año a través del oficio CGSM/092/2018 y serán autorizados en noviembre de acuerdo al oficio DP/SPR/00157/2018 de la Dirección de Programaicon.

**Acuerdo:** Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23 segundo párrafo, 37, 39 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, para que lleve a cabo la contratación del servicio de traslado de residuos sólidos urbanos del sitio de transferencia al relleno sanitario, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, mediante el procedimiento de adjudicación directa, con un precio estimado de \$8,256,230.40 (Ocho millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta pesos 40/100 M.N.); toda vez que para solventar este compromiso la Coordinación General de Servicios Municipales solicito mediante oficio CGSM/092/2018 de fecha 5 de octubre del presente año los recursos correspondientes, mismos que será autorizado en noviembre según oficio DP/SPR/00157/2018 de la Dirección de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.,  
MEX.



## COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Programación, por tal motivo se hace hincapié que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área correspondiente.

**Asunto 8.-** Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción 11 y IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y III, 49 y 50 de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de fecha 8 de octubre del presente año, derivado del oficio DF/0001-bis/2018 de la Dirección de Finanzas, para que de manera directa se contrate el servicio de traslado de valores, con la empresa Compañía Mexicana de Traslado de Valores S.A. de C.V., por los meses de octubre y noviembre de 2018, dado que es la única empresa vigente en el Padrón de Proveedores y que cuenta con estos servicios; afectando la partida Partida 34302. Traslado de valores, con una suficiencia presupuestal de \$1,111,000.00 (un millón ciento once mil pesos 00/100 M.N.) con recursos Participaciones y con cargo al Programa P009. Administración Financiera. Proyecto 17. Gastos de operación de la Dirección de Finanzas.

**Acuerdo:** Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en el artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que adjudique de forma directa y en apego a la legislación en la materia, la contratación del servicio de traslado de valores y fondos, con la empresa Compañía Mexicana de Traslado de Valores S.A. de C.V., por los meses de octubre y noviembre de 2018, con cargo al Programa P009. Administración Financiera. Proyecto 17. Gastos de operación de la Dirección de Finanzas, Partida 34302. Traslado de valores, con recursos Participaciones y con una suficiencia presupuestal de \$1,111,000.00 (un millón ciento once mil pesos 00/100 M.N.), del presupuesto asignado a la Dirección de Finanzas, haciendo hincapié que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área correspondiente.

**Asunto 9.-** Con fundamentos en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y III, 49 y 50 de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de fecha 9 de octubre del presente año, derivado del oficio CSAS/SCA/182/2018 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para que de manera directa se lleve a cabo la adquisición de reactivos químicos necesarios para el procesamiento de agua, dado la prontitud del servicio y que estos no se pueden adquirir mediante el proceso de licitación pública, ya que esto ocasionaría un retraso en el tratamiento del agua por los tiempos que conlleva la ejecución de la Licitación, por tal razón se solicita que se lleve a cabo a través de una adjudicación directa para poder cubrir las necesidades imperantes durante los meses de octubre y noviembre del presente año, afectando la partida 25902. Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua, con cargo al proyecto/programa E001 [167] gasto de operación del Sistema de Agua Potable, con una suficiencia presupuestal de \$7,335,166.66 (Siete millones trescientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis 66/100 M.N.) con recursos Ingresos Propios.

**Acuerdo:** Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51 y 51bis de su Reglamento, el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO,  
MEX.



## COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Comité autoriza a la Dirección de Administración para que adjudique de forma directa y en apego a la legislación en la materia, atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, la contratación de la adquisición de los reactivos químicos a través de la presentación de tres cotizaciones por los meses de octubre y noviembre de 2018, con cargo a la Partida 25902. Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua, con recursos de Ingresos Propios y con una suficiencia presupuestal de \$7,335,166.66 (Siete millones trescientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) del presupuesto asignado a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, haciendo hincapié que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área correspondiente.

**Asunto 10.-** Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 30, 37 y 39 fracciones II, III, IV y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracciones I y III, 50 y 51 de su Reglamento, La Directora de Administración, pone a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de fecha 8 de octubre del presente año, derivado del oficio DA/SDRMYSG/001-A/2018, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; para que de manera directa se lleve a cabo la contratación del suministro de combustible a través de abastecimiento simultaneo, Estaciones de Servicio Auto, S.A. de C.V.; Consorcio Lemon, S.A. de C.V. y Energía DG, S. de R.L.; hasta por la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Programación, para el periodo octubre a diciembre 2018, con cargo a los distintos programas y proyectos del presupuestos de egresos autorizado, afectando las partidas 26102.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos, 26103.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, 26104.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servicios públicos y 26105.- Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos, con una suficiencia presupuestal inicial de \$20,894.010.32 (Veinte millones ochocientos noventa y cuatro mil diez pesos 32/100 M.N.).

**Acuerdo:** Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 30, 35, 37 y 39 fracciones II, III, IV y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y 48 fracciones I, III, 50 y 51 de su Reglamento, el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que a través de la Subdirección Recursos Materiales y Servicios Generales y bajo su más estricta responsabilidad, en observancia a la legislación en la materia y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudique de manera directa y a través de abastecimientos simultaneo la contratación del suministro de combustible con las empresas: Estaciones de Servicio Auto, S.A. de C.V.; Consorcio Lemon, S.A. de C.V. y Energía DG, S. de R.L.; hasta por la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Programación; para el periodo octubre a diciembre 2018, con cargo a los distintos programas y proyectos del presupuestos de egresos autorizado, afectando las partidas 26102.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos, 26103.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, 26104.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.,  
MEX.



**COMITÉ DE COMPRAS DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

fluviales asignados a servicios públicos y 26105.- Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos, con una suficiencia presupuestal de \$20,894.010.32 (Veinte millones ochocientos noventa y cuatro mil diez pesos 32/100 M.N.).

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 15:00 horas del día 10 de octubre de 2018, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**  
Directora de Administración y Presidente del Comité  
Con voz y voto

**Lic. José Marcos Quintero Buendía**  
Director de Programación y  
Representante Permanente del Comité  
Con voz y voto

**Lic. Carlos Gutiérrez Franco**  
Director de finanzas y Representante  
Permanente del Comité  
Con voz y voto

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos y  
Representante Permanente del Comité  
Con voz, sin voto

**L.C.P. David Búcio Huerta**  
Contralor Municipal y Representante  
Permanente del Comité  
Con voz, sin voto